

sucesores de Platón en la dirección de la Academia, habían vertido sobre la filosofía de *República*. El esbozo de Magnesia carece de la coherencia y unicidad que tiene Kallipolis, pero tiene la virtud de aproximarnos a la discusión de los problemas básicos de la filosofía platónica, algunos de los cuales son puestos magistralmente de relieve en este libro.

Laura Sancho Rocher

SAMARAS, Th.: *Plato on Democracy*. New York, Washington D.C., Bern. Frankfurt a. M., Berlin, Brussels, Vienna, Oxford: Peter Lang ed., 2002.

El estudio de Thamaris Samaras es bastante más que lo que su título indica ya que incluye un tratamiento comprehensivo de la filosofía política platónica con especial énfasis en los tres grandes diálogos políticos, más el *Timeo* y el *Critias*. El autor se manifiesta desde la primera página como «unitarista», si bien partidario de una *dynamic unity* lo que viene a significar que defiende una cierta evolución en el pensamiento platónico, pero dentro de una continuidad sustancial.

Dicha continuidad radica en que, para Thamaras, Platón nunca renunció a la creencia en las Formas, si bien desde el *Político* fue revisando algunos extremos. Su desesperanza en relación con la posibilidad de que alguna vez llegara a existir un gobernante con conocimiento científico le lleva a predicar la necesidad de que los dirigentes respeten estrictamente las leyes. También iría abandonando la idea socrática de la unidad de la virtud y la convicción propia en la necesidad del conocimiento para la virtud. En la última fase de su vida Platón proponía la opinión verdadera como un sustituto aceptable de la ciencia, y base para cierto tipo de virtud, la que deberían alcanzar los ciudadanos de Magnesia.

Una de las ideas que atraviesan este libro es la de que Platón es un pensador autoritario. No obstante, Samaras se ocupa de desmontar los argumentos liberales de Popper para concluir que, si Platón es un pensador antidemócrata, no lo es por las razones antiliberales que están en el punto de mira de dicho intérprete, sino porque la democracia antigua era entendida como el sistema que daba voz a los pobres, mientras que la *República* representaría la reinención de una sociedad aristocrática tradicional. Para Samaras, sin embargo, en *Leyes* los elementos autoritarios y antidemocráticos se habrían difuminado.

Insiste Samaras en que, también desde el *Político*, Platón fue dando progresivamente más importancia a la historia. Esta reflexión es la que le lleva a la conclusión de que en *Leyes* el Académico estaría haciendo una llamada en favor de la vuelta a la constitución ancestral, a Solón como artífice de la misma, y a una interpretación de las medidas solonianas acorde, según Thamaras, a la línea política «moderada» que en el siglo IV defendía un proyecto de recorte de la democracia bajo el lema de constitución mixta o constitución ancestral.

Thamaras fundamenta su interpretación de la sociedad de *República* en una lectura tradicional de la metafísica y epistemología de dicho diálogo, en el cual destaca la conclusión de la radical heteronomía de las dos clases de auxiliares y productores. Los guardianes serían como una oligarquía terrateniente y los productores, unos dependientes de tipo ilótico. Por el contrario, en Magnesia, ninguna clase de ciudadanos sostiene a otra clase de ciudadanos. La colonia cretense integraría a ciudadanos agricultores y sólo excluiría de la ciudadanía al resto de profesiones. Resulta contradictorio sostener que Platón pasa de la defensa de los valores aristocráticos y de un modelo de sociedad oligárquico a la «constitución mixta», a la vez que se defiende la continuidad doctrinal acerca del mundo de las Formas.

Aparte de las dificultades que plantea la interpretación de la ciudad de *República* como un proyecto practicable, dado que para Platón cumple ante todo la función de punto de comparación analógica con la estructura del alma, también es problemática la reducción de Kallipolis a una oligarquía tradicional. Platón no fue nunca demócrata, ya que su concepción del conocimiento humano y de las diferencias naturales entre los seres humanos son incompatibles con la teoría y con la práctica de la democracia, pero ni la ciudad de *República* ni la de *Leyes* son fácilmente reductibles a modelos oligárquicos o de cualquier otra índole clasificatoria habitual. Por ejemplo, el comunismo de *República* o las dificultades puestas al enriquecimiento en Magnesia no resultarían atractivas a ninguna aristocracia histórica helénica.

Por lo que respecta a la supuesta aceptación de presupuestos democráticos en *Leyes*, hay que señalar que los ciudadanos de Magnesia son producto de una invención utópica lo que hace de ellos ciudadanos *mesoi*, ni ricos en demasía, ni excesivamente pobres. Sin embargo, en una ciudad histórica, como hubiera señalado Aristóteles, lo que abundan son los pobres, los trabajadores por cuenta ajena. En esa ciudad pensada por Platón, todos los ciudadanos han de ser instruidos en libertad por los preludios legales. Sin abordar la cuestión de si estas introducciones a los textos legales en sí son, y en qué medida, argumentaciones dirigidas a la razón, hay que señalar que el Académico no pensó ni por un momento en la posibilidad de razonamientos alternativos, o en el debate abierto entre los ciudadanos. Al contrario: cabe sospechar que, incluso por lo que respecta al Consejo Nocturno y a los *nomophylakes*, la capacidad de maniobra para cambiar lo establecido por el legislador fundacional era mínima.

Finalmente, Samaras atribuye a Platón la primacía en la idea de constitución mixta que Aristóteles, Polibio, Maquiavelo y los

Padres Fundadores de la constitución americana habrían ulteriormente explotado. Lejos de haber demostrado la existencia de elementos constitucionales mezclados en Magnesia, Samaras da por correcta la interpretación habitual acerca de una corriente política moderada, defensora de un programa de constitución mixta; identificable, además con la figura histórica de Solón. Es de señalar la falta, en esta parte del libro, de una argumentación basada en el conocimiento directo del problema y las fuentes relativas al mismo.

Laura Sancho Rocher

CRUZ ANDREOTTI, G. y MORA SERRANO, B. (eds.): *Unidades étnicas-identidades políticas en el mundo prerromano hispano*. Málaga: Universidad de Málaga, 2004, 176 pp.

Los estudios sobre las etnias de la Península Ibérica vuelven a estar de actualidad. Cuando la historiografía de las décadas de los 70 a 90 del siglo pasado, centrada en la historia económica y social, parecía que había relegado los viejos estudios sobre etnias y culturas a un estadio ya superado de la historiografía, en gran medida porque los supuestos metodológicos con que se habían elaborado no permitían más desarrollo, los problemas relativos a la identificación y caracterización de las distintas poblaciones prerromanas vuelven a suscitar el interés de los historiadores. Ya no se trata, naturalmente, de volver sobre los pasos de la *Paleoetnología de la Península Ibérica* de Pere Bosch Gimpera, una de las obras más representativas de aquella etapa, que se centró, sobre todo, en la identificación de los distintos grupos étnicos con las diferentes culturas materiales exhumadas por la arqueología, sino de, aprovechando sobre todo nuevos enfoques procedentes, principalmente, del campo de la Etnología y los nuevos avances en el campo de la